

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha

número 10 · año I · julio 1998

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II · NOMBRAMIENTOS

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

IV · OTRAS RESOLUCIONES

**V · PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADÉMICO**

SUMARIO

(*) PUBLICADO ÚNICAMENTE UN EXTRACTO O REFERENCIA

I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, por la que se delegan competencias del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en diversas materias y órganos. 4

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, por la que se concede la Medalla de la Universidad a D. Isidro Sánchez Sánchez. 8

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, por la que se concede la Beca con distintivo de plata de la Universidad de Castilla-La Mancha a diversos arquitectos, varios funcionarios de la Universidad y destacadas personalidades. 8

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, sobre Complemento de destino de Altos Cargos. 9

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, sobre procedimiento de expedición de certificaciones académicas, documentos de constancia o simples notas informativas a los estudiantes. 10

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1998, por el que se aprueban diversos planes de estudio. (*) 11

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 17 de junio de 1998, por el que se aprueba una plaza, y diversas prórrogas de Comisiones de Servicio, de Personal Docente e Investigador. 19

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, por el que se convocan elecciones a Director de dicha Escuela. 20

II • NOMBRAMIENTOS

CENTROS

CESES

CESE de D. Francisco José Quiles Flor, de 3 de junio de 1998, como Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. 20

CESE de D. Antonio Martínez Plaza, de 22 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. 20

CESE de D. Jesús Benet Macho, de 22 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. 21

CESE de D. Tomás Rojo Guillén, de 22 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. 21

CESE de D. Raimundo Martínez Muñoz, de 22 de junio de 1998, como Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. 21

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO de D. Francisco José Quiles Flor, de 23 de junio de 1998, como Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. 21

NOMBRAMIENTO de D. Antonio Martínez Plaza, de 23 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. 21

NOMBRAMIENTO de D. Jesús Benet Macho, de 23 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. 22

NOMBRAMIENTO de D. Tomás Rojo Guillén, de 23 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. 22

NOMBRAMIENTO de D. Valentín Miguel Eguía, de 23 de junio de 1998, como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. 22

DEPARTAMENTOS

CESES

CESE de D. Fernando Cuartero Gómez, de 11 de mayo de 1998, como Director del Departamento de Informática. 22

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO de D. Fernando Cuartero Gómez, de 16 de junio de 1998, como Director del Departamento de Informática. 22

III • CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan diversas plazas de Profesorado Universitario en régimen de contratación



administrativa e interinidad. 23

CONVOCATORIA para cubrir 6 plazas de personal laboral temporal, 1 de Oficial de Laboratorio (Grupo IV, Interino) y 5 de Técnico Especialista en Laboratorio (Grupo III, Interino) en diversos Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha. 25

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS en el proceso selectivo de promoción interna para acceso a las Escalas de Gestión y Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha. 27

IV • OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDO de 7 de mayo de 1998, del Consejo de Universidades, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 1998-1999. 28

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. (*) 28

ACUERDO de 7 de mayo de 1998, del Consejo de Universidades, por el que se fija la determinación del número de plazas a las que se aplicará el distrito compartido para el curso 1997-1998. 29

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio. (*) 29

NOMBRA MIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL publicadas en BOE durante el mes de junio. (*) 31

SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante el mes de junio. (*) 31

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio. (*) 32

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

AYUDAS de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, para favorecer la movilidad del profesorado en programas de Doctorado de las Universidades públicas, con objeto de potenciar la calidad de la información del alumnado del tercer ciclo y de los grupos de investigación y docencia. (*) (Publicado íntegramente en B.O.E. de 27-5-98) 32

TESIS LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de junio de 1998. 33

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas entidades e instituciones de carácter público y privado. 33

FE DE ERRATAS de "Acuerdos de Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998" publicado en el nº 8 del BO-UCLM de fecha 2 de mayo de 1998. 34

FE DE ERRATAS de "Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1998, por el que se aprueban diversas plazas y comisiones de servicio de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Castilla-La Mancha" publicado en el nº 9 del BO-UCLM de fecha 2 de junio de 1998. 34

FE DE ERRATAS de "Real Decreto 778/1993, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado" publicado en el nº 9 del BO-UCLM de fecha 2 de junio de 1998. 34

FE DE ERRATAS de "Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en DOCM durante el mes de mayo. (*)" publicado en el nº 9 del BO-UCLM de fecha 2 de junio de 1998. 34

* * *



I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, por la que se delegan competencias del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en diversas materias y órganos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que el art. 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria confiere al Rector de la Universidad, así como las que indica el art. 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados mediante Real Decreto 1.291/1991, de 2 de agosto, y considerando las circunstancias de índole técnica y territorial, según prescribe el art. 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios y un mejor cumplimiento de las garantías jurídicas de los particulares, este Rectorado ha resuelto la delegación de competencias del Rector en las siguientes materias y órganos:

Primera.- Se delegan en el Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas:

1. Las competencias atribuidas al Rector en relación con la Política Académica de la Universidad y las nuevas enseñanzas a implantar en la misma.

2. La presidencia de la Comisión de Selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación administrativa o interinidad (habitualmente conocida como Comisión de Contratación de profesorado), cuando se trate de seleccionar profesorado para impartir docencia en las nuevas enseñanzas implantadas por el Plan de Ampliación aprobado por la Junta de Gobierno y por el Consejo Social con fechas 10 y 12 de marzo de 1997, respectivamente.

Ello no obstante, cuando la presidencia de la Comisión de Selección corresponda al Vicerrector de Profesorado, en virtud de lo establecido en la disposición segunda, el Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas podrá asistir a la misma con voz pero sin voto.

3. Las facultades y competencias conferidas al Rector para la aprobación, en su caso, de los programas, y planes de estudio oficiales de la Universidad en las nuevas enseñanzas implantadas por el Plan de Ampliación aprobado por la Junta de Gobierno y por el Consejo Social con fechas 10 y 12 de marzo de 1997, respectivamente.

Segunda.- Se delegan en el Vicerrector de Profesorado:

1. Las competencias atribuidas al Rector en relación con los funcionarios docentes y profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los Estatutos de la Universidad, y demás disposiciones complementarias y concordantes que resulten de aplicación o pudieran establecerse en la normativa específica.

2. La presidencia de la Comisión de Selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación administrativa o interinidad (habitualmente conocida como Comisión de Contratación de profesorado), cuando se trate de seleccionar profesorado para impartir docencia en las enseñanzas actualmente existentes.

Ello no obstante, cuando la presidencia de la Comisión de Selección corresponda al Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, en virtud de lo establecido en la disposición primera, el Vicerrector de Profesorado podrá asistir a la misma con voz pero sin voto.

3. Las competencias atribuidas al Rector por el art. 14 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Tercera.- Se delegan en el Vicerrector de Investigación:

1. Las competencias para autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios.

2. El ejercicio de todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas y ayudas de investigación, así como en relación con los beneficiarios de las mismas.

Cuarta.- Se delegan en el Vicerrector de Centros e Infraestructuras:

1. Las competencias del Rector para autorizar contratos administrativos relacionados con la dotación de infraestructuras.

2. La aprobación de los expedientes de gasto, mandamientos de pago, transferencias y firma de talones, relativos a la dotación de infraestructuras.

3. La firma de contratos con empresas, así como con profesionales para trabajos concretos y específicos relativos a la dotación de infraestructuras.

4. Cuantas funciones atribuye al órgano de contratación el ordenamiento jurídico vigente en materia de adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos administrativos que celebre la Universidad de Castilla-La Mancha, relativos a la dotación de infraestructuras

5. Las competencias que correspondan al Rector en relación con el patrimonio y los inmuebles de la Universidad, excepto las del art. 92 c) de los Estatutos de la misma.



Quinta.- Se delegan en el Vicerrector de Asuntos Económicos:

1. Las competencias de elaboración, en coordinación con el Gerente, de las líneas y directrices para la elaboración del presupuesto anual de la Universidad y, en general, de la política económica de la misma.

2. Las competencias de elaboración, en coordinación con el Gerente, de los criterios para el reparto de las cantidades globales asignadas a los Presupuestos de los Centros y el seguimiento de su ejecución.

3. Las competencias atribuidas al Rector por las normas vigentes en cada momento, y en relación con el Presupuesto anual de la Universidad, en materia de ampliaciones de crédito, suplementos de crédito, créditos extraordinarios, generaciones de crédito e incorporaciones de remanentes.

4. Las competencias atribuidas al Rector por las normas vigentes en cada momento, y en relación con el Presupuesto anual de la Universidad, para realizar en el mismo las oportunas modificaciones técnicas.

5. Autorizar la gestión económica, de los proyectos que se realicen al amparo del art. 11 de la LRU, a través de una entidad colaboradora, cuando dicha gestión no se vaya a realizar de forma interna por los servicios de la propia Universidad.

Sexta.- Se delegan en el Vicerrector de Alumnos:

1. Las facultades y competencias del Rector en materia de alumnado y, en particular, en lo relativo a acceso y permanencia en la Universidad, admisión de alumnos a los Centros, nombramiento y control de los Tribunales de las pruebas de acceso a la Universidad, becas y ayudas al estudio.

2. La resolución de cuantos recursos interpongan los alumnos contra las decisiones que la Universidad adopte en materia de régimen de alumnos.

3. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con los estudiantes y los servicios que la Universidad preste a este colectivo por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación, con excepción de las atribuidas a otros Vicerrectorados.

Séptima.- Se delegan en el Vicerrector de Ordenación Académica:

1. Las facultades y competencias conferidas al Rector para la aprobación, en su caso, de los programas, enseñanzas y planes de estudio oficiales de la Universidad.

2. Las facultades y competencias conferidas al Rector para la aprobación, en su caso, de los programas de doctorado, planes y cursos de formación permanente.

3. Las facultades y competencias conferidas al Rector en materia de disciplina académica.

4. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro del ámbito de la ordenación académica

por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

5. La resolución de cuantos recursos interpongan los alumnos contra las decisiones que la Universidad adopte en materia de convalidación de asignaturas o créditos.

6. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación, en relación con Centros y enseñanzas adscritas a la Universidad.

Octava.- Se delegan en el Vicerrector de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca:

1. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la programación general de actividades culturales, cursos de verano, deportes y otros servicios a la Comunidad universitaria, salvo los que específicamente sean competencia de otros Vicerrectorados.

2. Las facultades y competencias que vengan atribuidas al Rector en materia de publicaciones de la Universidad, y, en concreto, la aprobación y firma de convenios de coedición y contratos de edición que celebre la Universidad.

3. En general cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en las materias indicadas por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Asimismo, se delegan en dicho Vicerrector:

1. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Cuenca.

2. Cuantas competencias puedan corresponder al Rector en relación con el personal docente y no docente, alumnos e instalaciones del Campus de Cuenca, siempre que dichas atribuciones no correspondan específicamente a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.

Novena.- Se delegan en el Vicerrector de Relaciones Institucionales y del Campus de Toledo:

En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de las Relaciones Institucionales por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Asimismo, se delegan en dicho Vicerrector:

1. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo.

2. Cuantas competencias puedan corresponder al



Rector en relación con el personal docente y no docente, alumnos e instalaciones del Campus de Toledo, siempre que dichas atribuciones no correspondan específicamente a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.

Décima.- Se delegan en el **Vicerrector del Campus de Albacete:**

1. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Albacete.

2. Cuantas competencias puedan corresponder al Rector en relación con el personal docente y no docente, alumnos e instalaciones del Campus de Albacete, siempre que dichas atribuciones no correspondan específicamente a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.

Decimoprimer.- Se delegan en el **Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Internacional:**

Las competencias que correspondan al Rector en relación con la gestión de programas interuniversitarios de cooperación en el ámbito de los estudiantes, tanto nacionales como internacionales.

Asimismo, se delegan en dicho Vicerrector:

1. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Ciudad Real.

2. Cuantas competencias puedan corresponder al Rector en relación con el personal docente y no docente, alumnos e instalaciones del Campus de Ciudad Real, siempre que dichas atribuciones no correspondan específicamente a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.

Decimosegunda.- Se delegan en el **Secretario General** de la Universidad:

1. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de títulos, excepto su firma, y certificaciones académicas, tanto las correspondientes a enseñanzas oficiales como a enseñanzas propias.

2. Las competencias atribuidas al Rector en relación con la expedición de certificaciones de pago de los derechos de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, como documento sustitutorio de los mismos en tanto estos no sean expedidos, debiendo ajustarse dichas certificaciones al modelo único establecido por la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de junio de 1989, sobre aplicación de las Ordenes Ministeriales de 8 de julio y 24 de diciembre de 1988, en lo relativo a la expedición de títulos.

Las anteriores competencias se delegan, asimismo, en los Secretarios de los Centros docentes de la Universidad.

3. La representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de negocios y actos jurídicos, así como otorgar poderes de representación cuando fuese necesario o lo estimara conveniente.

4. La resolución de los recursos cuya competencia corresponda al Rector, salvo aquellos cuya resolución haya sido específicamente delegada en otro órgano.

5. Las funciones de dirección y coordinación de la Asesoría Jurídica de la Universidad.

6. Las facultades de revisión y control de la legalidad de los convenios y contratos a suscribir por la Universidad, de los que se llevará un registro, excepto los que se suscriban al amparo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las facultades de interpretación de todos los convenios y contratos suscritos por la Universidad.

7. Las competencias relativas a la concesión o denegación del derecho de acceso a cualquiera de los archivos y registros de la Universidad que se formulen por los ciudadanos, de conformidad con la legislación vigente.

8. La interpretación y aclaración de los Estatutos y de los Reglamentos y normas de organización y funcionamiento de la Universidad.

Decimotercera.- Sin perjuicio de las competencias atribuidas al **Gerente** en virtud del art. 20 de la Ley de Reforma Universitaria y 37 de los Estatutos de la Universidad, se delegan en dicho órgano:

1. Las funciones atribuidas al Rector en relación con los funcionarios y personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, contenidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, la legislación sobre función pública o sobre el personal laboral, así como en los convenios que afecten a estos últimos, los Estatutos de la Universidad y las disposiciones complementarias, concordantes o de desarrollo de las mismas.

Se excluyen, en todo caso, de dicha delegación las siguientes competencias:

a) El nombramiento de funcionarios de carrera.

b) La imposición de sanciones por faltas muy graves al Personal de Administración y Servicios, tanto funcionario como laboral.

2. La aprobación de los expedientes de gasto, mandamientos de pago, transferencias y firma de talones, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras.

3. La firma de contratos con empresas y profesionales para trabajos concretos y específicos relativos a todas las partidas y programas presupuestarios, excepto los de dotación de infraestructuras y los correspondientes a competencias atribuidas a otros órganos.

4. La aprobación de los pliegos de cláusulas



administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en todos los contratos administrativos que celebre la Universidad.

5. En general, cuantas funciones atribuye al órgano de contratación el ordenamiento jurídico vigente en materia de adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos administrativos que celebre la Universidad de Castilla-La Mancha, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras.

Decimocuarta.- Sin perjuicio de las competencias que, con carácter general, correspondan en la materia a los Vicerrectores, Secretario General y Gerente de la Universidad, se delegan en los Centros Gestores Permanentes y en los Centros Gestores Temporales, u órganos que puedan sustituirles en el futuro, las competencias de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, en los términos que se establezcan en las bases de ejecución del presupuesto anual de la Universidad o las normas de gestión económica.

Decimoquinta.- Corresponderá al Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas sustituir al Rector en caso de ausencia, enfermedad o vacante por cualquier causa.

Decimosexta.- Además de las competencias específicas indicadas anteriormente, los Vicerrectores y el Secretario General sustituirán al Rector cuando expresamente se determine por éste.

Decimoséptima.- 1. Quedan derogadas las siguientes Resoluciones:

- La Resolución de 23 de mayo de 1994, por la que se delegan en el Secretario General y en los Secretarios de los Centros docentes las competencias relativas a la expedición de certificaciones de pago de los derechos de títulos e carácter oficial.

- La Resolución de 12 de noviembre de 1996, por la que se delegan competencias en determinadas materias y órganos.

- La Resolución de 12 de noviembre de 1996, por la que se delegan competencias del Rector relacionadas con la gestión descentralizada del gasto.

- La Resolución de 28 de mayo de 1997, por la que se delegan en el Vicerrector de Profesorado las competencias atribuidas al Rector por el art. 14 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

- La Resolución de 22 de septiembre de 1997, por la que se delegan competencias relativas a la concesión o denegación del derecho de acceso a los archivos y registros de la Universidad.

- La Resolución de 12 de diciembre de 1997, por la que se delega la Presidencia de la Comisión de selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación o interinidad.

- La Resolución de 17 de diciembre de 1997, por la que se modifica la redacción de la norma

decimosegunda de la Resolución de 12 de noviembre de 1996, por la que se delegan competencias en determinadas materias y órganos.

2. Asimismo quedan derogadas las delegaciones de competencias del Rector que se opongan a lo dispuesto en esta Resolución.

Decimooctava.- La presente delegación de competencias no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimonovena.- De conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el órgano delegado, siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo, que se considerará dictado por el órgano delegante.

Vigésima.- En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 13.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Vigésimoprimera.- De conformidad con el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Ciudad Real, 25 de mayo de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *



RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, por la que se concede la Medalla de la Universidad a D. Isidro Sánchez Sánchez.

Conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrada en Ciudad Real el día 1 de abril de 1998, he resuelto conceder la Medalla de la Universidad al Ilmo. Sr. Don Isidro Sánchez Sánchez, en reconocimiento a su labor en la formación del patrimonio universitario y del ejemplar desempeño de sus responsabilidades como Vicerrector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 26 de junio de 1998. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, por la que se concede la Beca con distintivo de plata de la Universidad de Castilla-La Mancha a diversos arquitectos, varios funcionarios de la Universidad y destacadas personalidades.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), he resuelto, conceder la Beca con distintivo de plata de la Universidad de Castilla-La Mancha a:

A) Los Arquitectos que a continuación se mencionan en virtud de su participación en el diseño y construcción de los edificios universitarios en los Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, aportando ideas y soluciones a la arquitectura universitaria, y trabajando con una dedicación que ha permitido contar en pocos años con unos edificios e infraestructuras funcionales e innovadores, inspirados sobre todo en el principio de la obra bien hecha.

CAMPUS DE ALBACETE:

D. Antonio Escario Martínez: Plan General del Campus de Albacete. Edificio Melchor de Macanaz (Sede de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Económicas y de la E.U. de Relaciones Laborales de Albacete).. Edificio Manuel Alonso Peña (Sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y del Instituto de Desarrollo Regional).

D. Francisco Jesús García Gil, colaborador de D. Antonio Escario en todas las anteriores.

D. José Luis Palencia Martín (q.e.p.d.), a título póstumo, como colaborador de D. Antonio Escario.

D. Manuel Carrilero de la Torre: Edificio José Prat de Albacete (Sede del Pabellón de Gobierno y del Paraninfo).

D. Antonio Peiró Amo: Edificio Simón Abril (Sede de la E.U. de Magisterio).

D. Manuel Pedro Sánchez García y D. Emilio Sánchez García: Edificio Infante D. Juan Manuel (Sede de la E.U. Politécnica de Albacete) . Ampliación del edificio José Prat (Sede del Pabellón de Gobierno y del Paraninfo).

Dª Laura Cardo Díez y D. Fernando de Castro Tornero: Residencia Universitaria de Albacete.

CAMPUS DE CIUDAD REAL:

D. Antonio Fernández Alba: Urbanización del Campus de Ciudad Real. Edificio San Alberto Magno (Sede de la Facultad de Ciencias Químicas). Edificio Juan de Mariana (Aulario Polivalente). Edificio Bernardo de Balbuena (Sede de la Biblioteca Universitaria). Edificio de la Francisco García Pavón (Sede de la Facultad de Letras). Edificio Lorenzo Hervás y Panduro (Sede del Centro de Investigación Científica y Alta Tecnología).

D. José Luis Castillo Puche, colaborador en todo lo anterior.

D. Ricardo López de Rego Uriarte: Dirección de todas las obras y control de proyectos desde la creación de la Universidad hasta 1996. Proyecto de rehabilitación del Rectorado (Real Casa de la Misericordia).

D. José César Rivero Serrano: Edificio José Castillejo (Sede del Centro de Estudios Jurídico-Empresariales).

D. Alejandro Moyano Gómez: Ordenación General del Campus de Ciudad Real.

D. Ramón Ruiz-Valdepeñas Herrero: Residencia Universitaria Francisco Nieva. Rehabilitación del edificio Fermín Caballero (Sede de la antigua Facultad de Letras).

D. Francisco Racionero de la Calle: Aulario del edificio Lorenzo Luzuriaga (Sede de la E.U. de Magisterio). Escuela Universitaria de Informática (situada en el edificio San Isidro Labrador).

D. José Antonio Sancho Crecente y Dª Antonia María Segura Bravo: Edificio Francisco Fernández Iparraguirre (Sede de los Laboratorios Generales, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y del Comedor Universitario). Kiosco Bar.

D. José Luis Alía Miranda y D. Eusebio García Coronado: Biblioteca de Almadén.

CAMPUS DE CUENCA:

D. Javier Feduchi Benlliure: Edificio Antonio Saura (Sede de la Facultad de Bellas Artes). Edificio Melchor Cano (Sede del Aulario General, de los Servicios Generales y de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, de Enfermería y de Trabajo Social)

D. Alfredo Lozano Gardel, colaborador en todo lo anterior.

D. Francisco Javier Seguí de la Riva y D. Manuel Berlanga Valera: Rehabilitación de la Biblioteca General (situada en el edificio Cardenal Gil de Albornoz).

CAMPUS DE TOLEDO:

D. Mario Muelas Jiménez: Rehabilitación del edificio



San Pedro Mártir (Sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Biblioteca General del Campus y de los Servicios Informáticos). Rehabilitación del edificio María de Pacheco y Juan de Padilla (Sede de la E.U. de Enfermería y Fisioterapia y del Centro Superior de Humanidades)

D. Agustín Mateo Ortega, colaborador en todo lo anterior.

D. José Ignacio Álvarez Ahedo: Rehabilitación del Palacio de Don Pedro. (Sede de la Escuela de Traductores).

B) Los funcionarios de la Universidad que a continuación se mencionan, en el entendimiento de que ellos mismos y los servicios que dirigen representan el esfuerzo profesional extraordinario de todos estos años de vida de la Universidad que ha hecho posible que la Universidad de Castilla-La Mancha sea la Universidad que ha experimentado un crecimiento excepcional en la experiencia española en un periodo tan corto de tiempo.

D^a Antonia Quintanilla Fernández, Vicegerente del Área Administrativa y de Recursos Humanos.

D^a Consuelo Ayllón Condes, Directora de la Unidad de Gestión Académica.

D. Carlos Romero Tendero, Coordinador de Áreas del Campus de Albacete.

D. Matías Rubio Cuevas, Gerente del Campus de Cuenca.

D. Gervasio Fernández Riol, Gerente del Campus de Toledo.

D. Julián de la Morena López, Director de la Unidad de Contratos y Patrimonio, responsable de todos los procesos de contratos y adquisiciones de bienes y equipamientos realizado con el más alto grado de economía y transparencia.

D. Ramón Arcos Areosa, Director Económico de la O.G.I., responsable primero de la gestión económica de toda la Universidad y en los últimos años responsable de la inversión y el seguimiento de los Fondos FEDER, cuyo alto grado de ejecución nos ha permitido incrementar notablemente dichos fondos.

D. Carlos Villarrubia Jiménez, Director Académico adjunto al Vicerrector de Centros e Infraestructuras y profesor de la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real, cerebro del sistema de telecomunicaciones de que hoy dispone la Universidad.

D. Rafael Molina Cantos, Director de la OTRI, responsable de la unidad que ha establecido un amplio conocimiento mutuo entre la Universidad y más de numerosas empresas de la Región, con vistas a la organización de proyectos de investigación aplicada.

D. José Manuel González Fernández, Director de la Unidad de Obras y Mantenimiento, que ha realizado la Dirección de todas las obras de la Universidad hasta 1994.

C) A las siguientes Personalidades destacadas por su colaboración con la Universidad:

D. Salvador Galán Ruiz Poveda, Director del Centro Asociado de la UNED en Ciudad Real, con sede en Valdepeñas, en homenaje al servicio público universitario que presta la UNED y su red de Centros en Castilla-La Mancha, a sus logros en el acercamiento a los ciudadanos de la formación universitaria y en reconocimiento a su papel imprescindible como focos locales de irradiación cultural.

D. Francisco Pardo Piqueras, Director General de Relaciones Institucionales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en reconocimiento personal a la atención prestada a la Universidad con motivo de la visita a la Región de S.A.R. el Príncipe de Asturias y en agradecimiento a todos los altos cargos de la Junta de Comunidades que atienden, personalmente y mediante sus servicios las vicisitudes que plantea el desarrollo de la Universidad.

Ciudad Real, 26 de junio de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

**RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, sobre
Complemento de destino de Altos Cargos.**

Vistos el art. 33.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, el art. 13.1 de la Ley 5/1990, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 1991, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional 10^a de la Ley 10/1997, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobados mediante Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto, este Rectorado ha resuelto reconocer a los funcionarios de carrera que desempeñen o hayan desempeñado más de dos años continuados o tres con interrupción, a partir del 5 de julio de 1977, puestos de Alto Cargo de la Universidad, que son aquellos cargos unipersonales de gobierno contemplados en el art. 81.1.B) de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha que tengan atribuidas competencias de ámbito general en la misma, es decir, Vicerrectores, Secretario General y Gerente, el derecho a percibir desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento de destino establecido en el art. 33.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y en el art. 13.3 de la Ley 5/1990, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 1991.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional 10^a de la Ley 10/1997, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1998, ha resuelto reconocer el mismo derecho, y en idénticas



condiciones, a aquellos funcionarios de carrera que desempeñen o hayan desempeñado puestos de Alto Cargo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que pasen a prestar servicios en la Universidad de Castilla-La Mancha como funcionarios de carrera.

Los efectos económicos de dicho derecho se fijan desde el 1 de enero de 1998, fecha de entrada en vigor de la Ley 10/1997, de 17 de diciembre, anteriormente citada.

El reconocimiento individual y sus efectos en cada caso, se llevará a efecto mediante Resolución de este Rectorado, previa solicitud de los interesados.

Ciudad Real, 26 de junio de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, sobre procedimiento de expedición de certificaciones académicas, documentos de constancia o simples notas informativas a los estudiantes.

La dispersión geográfica de los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha hace necesario propiciar un acercamiento eficaz de los servicios administrativos universitarios a los estudiantes, permitiendo que estos puedan solicitar y obtener desde cualquier campus, sin necesidad de tener que desplazarse al Centro donde cursan sus estudios, tanto las certificaciones académicas oficiales como los oportunos documentos de constancia de determinados datos existentes, en cualquier tipo de soporte, en los archivos de dicha Universidad.

La progresiva instalación de nuevas tecnologías informáticas permitirá simplificar próximamente los procedimientos de obtención de tal tipo de documentación. Sin embargo, hasta tanto se implanten esas nuevas posibilidades, es conveniente avanzar en el objetivo antes señalado.

A tal efecto, es preciso establecer temporalmente un procedimiento para la solicitud, tramitación, expedición y firma de dichos documentos desde cualquier campus, a fin de garantizar el objetivo de acercar dichos servicios a los estudiantes.

En su virtud, esta Secretaría General ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha que deseen obtener certificaciones académicas personales, documentos de constancia o simples notas informativas, sobre datos que consten en su expediente académico personal o que se encuentren en las bases de datos informáticos de la Universidad, dirigirán su solicitud al Centro correspondiente, quien expedirá el documento, el cual será suscrito por el Secretario del mismo.

Segundo.- 1. Cuando los estudiantes que deseen obtener dichos documentos se encuentren en un campus distinto al del Centro donde cursen o hayan cursado sus estudios, dirigirán su solicitud al Vicerrectorado del Campus desde el que lo solicitan, excepto en Ciudad Real, donde se dirigirán a la Secretaría General.

2. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, a la que deberá acompañarse, en duplicado original expedido por la entidad bancaria, el justificante acreditativo del pago, en su caso, de las tasas o precios públicos correspondientes.

3. El pago de las tasas o precios públicos se realizará en la cuenta corriente nº 2105-0200-83-0140034089, que a nombre de la Universidad de Castilla-La Mancha figura abierta en la Caja de Castilla-La Mancha, oficina de Ciudad Real, calle Ciruela nº 9.

A tales efectos, una vez recibida la solicitud en el Vicerrectorado del Campus o en la Secretaría General, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para la obtención de certificaciones académicas personales:

El Vicerrectorado del Campus o la Secretaría General, en los que se presentó la solicitud, remitirán al Centro correspondiente la solicitud, junto con el justificante del pago de las tasas correspondientes, procediéndose por el Centro a la expedición de la certificación, la cual será enviada al alumno por correo certificado con acuse de recibo.

b) Para la obtención de documentos de constancia y notas informativas:

El Vicerrectorado del Campus o la Secretaría General, en los que se presentó la solicitud, realizarán los trámites oportunos para la expedición del documento, el cual será firmado, por el Vicerrector del Campus o por el Secretario General de la Universidad, según el Campus en el que se hubiere presentado la solicitud.

El procedimiento anterior se establece para la expedición de documentos de constancia que requieran los estudiantes de la Universidad, para acreditar ante los organismos competentes los datos a que se refieran, en relación con la prestación social sustitutoria, los cambios de llamamiento y prórrogas del servicio militar, así como para la obtención de



simples notas informativas para acreditar cualquier dato en relación con otras cuestiones, siempre que no se trate de expedir certificaciones académicas oficiales.

Tercero.- A los efectos anteriores, y de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega expresamente la firma de dichos documentos en los Secretarios de los Centros correspondientes y en los Vicerrectores de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo, quienes deberán hacer constar que se firman por delegación del Secretario General.

Ciudad Real, 25 de mayo de 1998. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

A N E X O

D / D^a _____, alumno de la Facultad / ETS / EU ¹ de _____, de _____, con D.N.I. nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle / plaza ² _____, nº _____, piso _____, letra _____, (Código Postal _____)

EXPONE: Que precisa obtener ³ _____ a efectos de acreditar ⁴ _____ ante ⁵ _____ en el que consten los siguientes datos: _____

Que, a dichos efectos, adjunto acompaña justificante, en duplicado original expedido por la entidad bancaria, del pago de las tasas o precios públicos correspondientes ⁶.

SOLICITA: Le sea expedido el documento anteriormente indicado, el cual deberá ser remitido al domicilio que figura en el encabezamiento de este escrito.

_____ a ____ de _____ de 199 ____
(firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL⁷/
VICERRECTOR DEL CAMPUS DE _____

¹ Táchese lo que no proceda.

² Táchese lo que no proceda.

³ Indicar si se solicita certificación académica personal, documento de constancia de datos o simple nota informativa.

⁴ Rellenar sólo en el caso de tener que acreditar los datos solicitados a efectos de la prestación social sustitutoria, los cambios de llamamiento y prórrogas del servicio militar o cuando los datos que figuren en el documento solicitado hayan de surtir efectos ante cualquier Administración Pública.

⁵ Indicar, en su caso, la Administración Pública u organismo ante el que han de surtir efectos los datos que se solicitan.

⁶ El pago deberá realizarse en la cuenta corriente nº 2105-0200-83-0140034089 de Caja Castilla-La Mancha, O.P. de Ciudad Real, calle Ciruela nº 9.

⁷ Si la solicitud se efectúa desde Ciudad Real se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad y se remitirá la Rectorado, C/Altagracia, 50, Ciudad Real (13071), o se presentará en el Registro General de la Universidad. En los demás casos se remitirá al respectivo Vicerrectorado de campus o se presentará en el Registro de los mismos.

* * *

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1998, por el que se aprueban diversos planes de estudio. (*)

Se aprobaron los Planes de Estudio que a continuación se indican, publicándose solamente un extracto o resumen de las asignaturas y sus créditos por ciclos o semestres/cuatrimestres que contempla cada titulación, a título informativo, dada la compleja y enorme extensión de cada uno de los planes de estudios íntegros.

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PRIMER CURSO	75 Créditos
<i>Primer Cuatrimestre</i>	
Física para la Ingeniería I	7,5
Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería I	9
Informática aplicada a la Ingeniería Civil	6
Expresión Gráfica y Cartográfica	9
Ingeniería del Terreno	6
<i>Segundo Cuatrimestre</i>	
Física para la Ingeniería II	7,5
Estadística	6
Geometría	9
Ecología	6
Ciencia y Tecnología de Materiales	9

SEGUNDO CURSO	80 Créditos
<i>Primer Cuatrimestre</i>	
Trabajo proyectual: vía de comunicación	10



Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería II	6	Dinámica fluviales	6
Ampliación de Mecánica	9	Análisis urbanístico	6
Transporte y Territorio	9	Métodos matemático informáticos para la ingeniería	6
Economía	6	Historia y Estética de la ingeniería Civil	6
<i>Segundo Cuatrimestre</i>		<i>Cuarto y Quinto Cursos:</i>	
Optativa: Trabajo Proyectual	10	Restauración fluvial	6
Ecuaciones Diferenciales	6	Gestión de recursos hidráulicos y regadíos	6
Teoría de Estructuras	9	Ingeniería fluvial	6
Morfología del Terreno	6	Diseño y servicios urbanos	6
Ingeniería Hidráulica e Hidrología	9	Planteamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio	6
TERCER CURSO	75 Créditos	Gestión urbanística	6
<i>Primer Cuatrimestre</i>		Gestión del transporte y tráfico urbano	6
Trabajo Proyectual: desarrollo urbano y territorial	12	Trazado avanzado de vías de comunicación	6
Mecánica de medios continuos y CC. de Materiales	9	Economía y Planificación del Transporte	6
Urbanismo y Ordenación del Territorio	6	Servicios ambientales urbanos	6
Ampliación de Hidrología e Hidráulica fluvial	6	Tipología de Estructuras	6
Optativa	6	Sistemas de distribución de agua a presión	6
<i>Segundo Cuatrimestre</i>		Electrotécnia	6
Trabajo proyectual: Ordenación del transporte y de las vías de comunicación	12	LICENCIADO EN MEDICINA	
Ingeniería del Terreno	9	PRIMER CICLO	250 Créditos
Trazado de vías de comunicación y Tráfico	7,5	Epidemiología General y Demografía Sanitaria	4
Tecnología de Estructuras y de la Edificación I	7,5	Bases físicas de la Medicina	6
CUARTO CURSO	75 Créditos	Informática, información y documentación médica	5
<i>Primer Cuatrimestre</i>		Historia de la Medicina	5
Trabajo proyectual: Edificio singular o Puente	12	Anatomía Topográfica	10
Tecnología de Estructuras y de la Edificación II	7,5	Bioquímica Estructural	10
Análisis Numérico	6	Estructura y Función de la Célula	20
Infraestructura del Transporte	7,5	Histología y Embriones Generales	8
Libre Configuración.	6	Desarrollo, morfología, estructuras y función de aparatos y sistemas corporales en estado de salud	70
<i>Segundo Cuatrimestre</i>		Bases Psicológicas de los estados de salud y enfermedad	7
Trabajo proyectual: Ordenación fluvial y del agua	12	Anatomía patológica General	9
Obras y aprovechamientos Hidráulicos y Energéticos	9	Farmacología General	9
Tecnologías del Medio Ambiente	6	Inmunopatología	6
Organización y Gestión de Proyectos y Obras	9	Microbiología General	7
QUINTO CURSO	75 Créditos	Radiología General	7
<i>Libre Configuración: Prácticas en empresas (verano entre 4º y 5º)</i>		Semiología y Propedéutica médico-Quirúrgicas	22
Proyecto Fin de Carrera	12	Sociología y Antropología médicas	5
<i>Primer Cuatrimestre</i>		Atención Primaria	5
Organización y Gestión de Empresas	6	Gestión Sanitaria	5
Paisaje y evaluación de impacto ambiental	6	Optativas	5
Optativa	6	Libre Configuración	25
Libre configuración	6	SEGUNDO CICLO	250 Créditos
Libre configuración	6	Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica	9
<i>Segundo Cuatrimestre</i>		Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria	11
Gestión y Conservación de Obras Públicas	6	Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	7
Ingeniería Marítima y Costera	6	Oftalmología	7
Libre Configuración	6	Otorrinolaringología	7
Libre Configuración	6	Medicina y Cirugía I	35
RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS		Medicina y Cirugía II	35
<i>Trabajos Proyectuales:</i>		Medicina y Cirugía III	35
Trabajo proyectual: Obra Hidráulica Lineal	10	Obstetricia y Ginecología	18
Trabajo proyectual: desarrollo urbano	10	Pediatría	22
<i>Tercer Curso:</i>			



Psiquiatría	9	Metodología de la Enseñanza de la	
Ética y Deontología Médicas	5	Actividad Física y del Deporte	6
Geriatría	5	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	3
Medicina del Trabajo	5	Fisiología del ejercicio	6
Optativa	15	Fundamentos de la	
Libre configuración	25	Educación Física Escolar	4,5

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Primer Ciclo

Genética Molecular y Biotecnología Médica

Derecho Sanitario

Psicología de la Vejez

Segundo Ciclo

Alcoholismo y Toxicomanía

Anestesiología, Reanimación y Terapia del Dolor

Medicina basada en la evidencia

Medicina y Deporte

Neurotraumatologías y Rehabilitación

Patología Oral

Sexología Médica

Transplantes de Órganos y Tejidos

Biomecánica de las Técnicas Deportivas	6
Métodos de investigación y análisis de datos en el ámbito de la actividad física	9
Optativa	15,5
Libre configuración	15

CUARTO CURSO

78 Créditos

Actividad física y tercera edad	4,5
Deporte y Recreación	4,5
Didáctica de la Educación Física Escolar	6
Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas	4,5
Planificación y dirección y promoción de la actividad física y los eventos deportivos	6
Equipamientos e Instalaciones deportivas	6
Practicum	12
Análisis Comportamental del Rendimiento Deportivo	4,5
Optativas	15
Libre Configuración	15

**LICENCIADO EN CIENCIAS
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

PRIMER CICLO (145 Créditos)

PRIMER CURSO 72 Créditos

Anatomía Funcional y de los Sistemas	9
Anatomía Funcional y de los Sistemas	9
Fisiología Humana	6
Fundamentos del Atletismo	6
Fundamentos de Natación y actividades acuáticas	6
Fundamentos del Gimnasia Rítmica y acrobacia básica	4,5
Desarrollo Motor	6
Teoría del Deporte	4,5
Psicología de la Actividad Física y el Deporte	9
Fisiología de la Actividad Física	6
Bases del Acondicionamiento Físico	6
Optativas	9

SEGUNDO CURSO 73 Créditos

Biomecánica del Movimiento	6
Aprendizaje y control motor	9
Percepción movimiento y Juegos motores	9
Sociología del Deporte	4,5
Historia del Deporte	4,5
Fundamentos de deportes colectivos:	
Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol	16
Fundamentos de Deportes de lucha y combate	4,5
Movimiento y Expresión	4,5
Optativas	15

SEGUNDO CICLO (155 Créditos)

TERCER CURSO 77 Créditos

Actividad física y estilos de vida saludables	4,5
Actividades en el medio natural	4,5

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Itinerario I : Educación Física Escolar

Especialización en Atletismo	
Especialización en Natación	
Especialización en Gimnasia Rítmica	
Fundamentos de Deportes de raqueta	
Juegos y Deportes Tradicionales	
Fundamentos de Ciclismo	
Especialización en Baloncesto	
Especialización en Balonmano	
Especialización en Fútbol	
Especialización en Deportes de Lucha y Combate I	
Especialización en Voleibol	
Deporte y Actividad Física Adaptada	
Educación Física Adaptada	

Modelos de desarrollo curricular de la Educación Física en la Enseñanza Infantil y Primaria
Modelos de desarrollo curricular de la Educación Física en la Enseñanza Secundaria y Bachillerato

Itinerario II: Rendimiento Deportivo

Especialización en Atletismo	
Especialización en Natación	
Especialización en Gimnasia Rítmica	
Fundamentos de Deportes de raqueta	
Fundamentos de Ciclismo	
Especialización en Baloncesto	
Especialización en Balonmano	
Especialización en Fútbol	
Especialización en Deportes de Lucha y combate	
Especialización en Voleibol	
Deporte y Actividad Física Adaptada	
Atletismo de Alto Rendimiento	
Natación de Alto Rendimiento	



Gimnasia Rítmica de Alto Rendimiento
Dietética deportiva
Detección temprana de talentos deportivos
Baloncesto de Alto Rendimiento
Balonmano de Alto Rendimiento
Fútbol de Alto Rendimiento
Voleibol de Alto Rendimiento
Deportes de Lucha y combate de Alto Rendimiento
Planificación, control y valoración del rendimiento deportivo
<i>Itinerario III: Actividad Física Salud y Recreación</i>
Deportes para toda la vida
Fundamentos de Deportes de raqueta
Juegos y Deportes Tradicionales
Fundamentos de Ciclismo
Deporte y Actividad Física Adaptada
Mantenimiento físico y Estética Corporal
Educación Física Adaptada
Turismo y práctica deportiva
Competencia motriz y procesos de involución

SEGUNDO CICLO (153,5 Créditos)

TERCER CURSO	78,5 Créditos
<i>Primer Semestre</i>	
Meteorología y Climatología	6,5
Gestión y Conservación de Recursos Naturales:	
Recursos Terrestres	6,5
Estadística	6,5
Economía Aplicada	6
Principios de la Conservación Biológica	6,5
Libre Elección	6
Optativa	6
<i>Segundo Semestre</i>	
Ordenación del Territorio y Medio ambiente	9
Contaminación Atmosférica	6,5
Toxicología Ambiental y Salud Pública	6,5
Gestión y Conservación Recursos Naturales:	
Recursos Hídricos	6,5
Optativa Ciclo II	6
Libre Configuración	6

LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

PRIMER CICLO (151,5 Créditos)

PRIMER CURSO	75 Créditos
<i>Primer Semestre</i>	
El Medio Físico: Estructura y Procesos Geológicos Externos	6,5
Bases Físicas del Medio Ambiente	6,5
Bases Químicas del Medio Ambiente	6,5
Biología: Nivel Molecular y Celular	6,5
Fundamentos Matemáticos para el estudio del Medio Ambiente	9
<i>Segundo Semestre</i>	
Biología: Nivel Organismo	6,5
Química Atmosférica	6,5
Zoología	7,5
Botánica	7,5
Análisis Químico Instrumental	6
Libre Configuración	6

SEGUNDO CURSO 76,5 Créditos

<i>Primer Semestre</i>	
Ecología I	6,5
Bases de la Ingeniería Ambiental	7,5
El Medio Físico: Suelo y Recursos	6,5
Medio Ambiente y Sociedad	6
Fisiología Vegetal	6,5
Microbiología Ambiental	6,5
<i>Segundo Semestre</i>	
Ecología II	6,5
Administración y Legislación Ambiental	6
Sistemas de Información Geográfica	6
Fisiología Animal	6,5
Optativa	6
Libre Configuración	6

CUARTO CURSO 75 Créditos

<i>Primer Semestre</i>	
Evolución del Impacto Ambiental	9
Dinámica de Sistemas Ambientales	6,5
Procesos y Tecnologías para el Tratamiento de Aguas	7,5
Optativa Ciclo II	6
Optativa Ciclo II	6
Libre configuración	7
<i>Segundo Semestre</i>	
Organización y Gestión de Proyecto	3
El Sistema Tierra	6
Proyecto	6
Optativa Ciclo II	6
Optativa Ciclo II	6
Optativa Ciclo II	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

OPTATIVAS DE PRIMER CICLO (2º CURSO)

Ingeniería Genética y Organismos Modificados Genéticamente
Fisiología Ambiental de las Plantas
Sustancias Tóxicas o Contaminantes y Medio Ambiente

OPTATIVAS DE SEGUNDO CICLO (3º y 4º CURSOS)

<i>Itinerario I: Conservación, Planificación y Gestión del Medio Ambiente</i>
Flora y Vegetación Ibérica
Fauna y Comunidades Faunísticas Ibéricas
Dinámica de Poblaciones
Gestión de Vida Silvestre
Planificación y Gestión de Espacios Naturales
Ecología del Fuego
Ecosistemas Terrestres
Ecosistemas Acuáticos



Itinerario II: Análisis y Tecnologías del Medio Ambiente
 Radiación y Ruido
 Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables
 Energía y Medio Ambiente
 Gestión y Tratamiento de Residuos y Efluentes Industriales
 Biotecnología Ambiental
 Restauración Ecológica
 Riesgo Tecnológico Ambiental
 Impacto de la Contaminación
Comunes a ambos Itinerarios:
 Geología Ambiental
 Análisis Genómico y Medio Ambiente
 Educación Ambiental

SEGUNDO CICLO (147 Créditos)

CUARTO CURSO 72 Créditos
 Arquitectura e Ingeniería de Computadores 9
 Ingeniería del Software I 9
 Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento 9
 Procesadores de Lenguajes 9
Primer Semestre
 Redes 9
 Sistemas de Interacción Persona-Computador 9
Segundo Semestre
 Automatización Industrial 9
 Planificación y Gestión de Sistemas de Información 9

QUINTO CURSO 75 Créditos
 Ingeniería del Software II 9
 Proyecto Fin de Carrera 15
 Optativas (8 de 4,5 créditos) 36
 Libre elección 15

**INGENIERO EN INFORMÁTICA
 (E. SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL)**

PRIMER CICLO (219 Créditos)

PRIMER CURSO 70,5 Créditos
 Álgebra y Matemáticas Discretas 10,5
 Cálculo 9
 Fundamentos físicos de la Informática 9
 Metodología y Tecnología de la Programación 15
Primer Semestre
 Lógica 6
 Sistemas Digitales 7,5
Segundo Semestre
 Análisis Numérico 4,5
 Fundamentos de Computadores 9

SEGUNDO CURSO 73,5 Créditos
 Estadística 9
 Estructura de Datos y de la Información 12
 Sistemas Operativos 9
 Teoría de Automatas y Lenguajes Formales 9
 Libre elección 4,5
Primer Semestre
 Organización de Computadores I 6
 Programación Declarativa 9
Segundo Semestre
 Ampliación de Programación 9
 Organización de Computadores II 6

TERCER CURSO 75 Créditos
 Bases de Datos 9
 Optativas (3 de 6 créditos cada una) 18
 Libre elección 18
Primer Semestre
 Ampliación de Matemáticas 6
 Ampliación de Sistemas Operativos 6
 Electrónica 6
Segundo Semestre
 Programación Concurrente 6
 Simulación 6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

OPTATIVAS DE PRIMER CICLO (TERCER CURSO)

Administración de Sistemas Operativos
 Diseño y Fabricación por Computador
 Diseño y Síntesis de Hardware
 Herramientas y Entornos de Programación
 Informática Gráfica
 Inglés Técnico I
 Inglés Técnico II
 Interfaces y Periféricos
 Investigación Operativa
 Microelectrónica
 Sistemas y Señales

OPTATIVAS DE SEGUNDO CICLO (QUINTO CURSO)

Itinerario de Sistemas de información:
 Modelos Avanzados de Bases de Datos
 Arquitectura de Sistemas Distribuidos
 Sistemas Operativos Avanzados
 Auditoría y Seguridad Informática
 Almacenamiento y Recuperación de Información
 Modelos y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial
Itinerario de Tecnologías Interactivas:
 Interfaces de Usuario
 Dispositivos Físicos para la Interacción Persona-Computador
 Multimedia, Hipermedia y Realidad Virtual
 Procesamiento de Datos Multimedia
 Sistemas para la Colaboración
 Sistemas de Aprendizaje
Itinerario de Informática Industrial:
 Sistemas en Tiempo Real
 Control por Computador
 Robótica
 Procesamiento de Señal
 Sistemas de Producción Integrados por Computador
 Visión por Computador



**INGENIERO EN INFORMÁTICA
(E. POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE)**

Proyecto Fin de Carrera	15
Optativas (8 de 4,5 créditos)	36
Libre elección	15

PRIMER CICLO (219 Créditos)

PRIMER CURSO	70,5 Créditos
Álgebra y Matemáticas Discretas	10,5
Cálculo	9
Fundamentos físicos de la Informática	9
<i>Primer Semestre</i>	
Fundamentos de la Programación I	9
Lógica	6
Sistemas Digitales	7,5
<i>Segundo Semestre</i>	
Fundamentos de la Programación II	6
Análisis Numérico	4,5
Fundamentos de Computadores	9

SEGUNDO CURSO	73,5 Créditos
Estadística	9
Estructura de Datos y de la Información	12
Sistemas Operativos	9
Teoría de Automatas y Lenguajes Formales	9
Libre elección	4,5
<i>Primer Semestre</i>	
Organización de Computadores I	6
Programación Declarativa	9
<i>Segundo Semestre</i>	
Ampliación de Programación	9
Organización de Computadores II	6

TERCER CURSO	75 Créditos
Bases de Datos	9
Optativas (3 de 6 créditos cada una)	18
Libre elección	18
<i>Primer Semestre</i>	
Arquitectura de Computadores	6
Ampliación de Sistemas Operativos	6
Electrónica	6
<i>Segundo Semestre</i>	
Programación Concurrente	6
Informática Gráfica	6

SEGUNDO CICLO (147 Créditos)

CUARTO CURSO	72 Créditos
Arquitectura e Ingeniería de Computadores	9
Ingeniería del Software I	9
Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento	9
Procesadores de Lenguajes	9
<i>Primer Semestre</i>	
Redes	9
Explotación de Sistemas Informáticos	9
<i>Segundo Semestre</i>	
Ingeniería del Conocimiento	9
Ampliación de Redes de Computadores	9

QUINTO CURSO	75 Créditos
Ingeniería del Software II	9

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

OPTATIVAS DE PRIMER CICLO (TERCER CURSO)

Ampliación de Estadística
Ampliación de Matemáticas
Diseño y programación orientados a objetos
Ingeniería de Computadores
Inglés Técnico
Investigación Operativa
Programación de Sistemas
Programación Visual
Simulación
Tecnologías Internet
Tratamiento digital de imágenes

OPTATIVAS DE SEGUNDO CICLO (QUINTO CURSO)

<i>Itinerario de Sistemas Informáticos:</i>
Diseño de Sistemas Operativos
Modelos Avanzados de Bases de Datos
Auditoría y Seguridad Informática
Sistemas en Tiempo Real
Multiprocesadores y Multicomputadores
Administración de Sistemas Informáticos
Procesamiento de Datos Multimedia
<i>Itinerario de Arquitectura, Redes y Sistemas de Comunicaciones:</i>
Diseño y Mantenimiento de Redes
Sistemas de Intercambio de Información
Arquitectura de Aplicaciones Distribuidas
Redes de Altas Prestaciones
Multiprocesadores y Multicomputadores
Procesamiento de Datos Multimedia
Auditoría y Seguridad Informática
<i>Itinerario de Informática Fundamental:</i>
Computabilidad y Complejidad
Teoría de la Información y la Codificación
Resolución de Problemas en Inteligencia Artificial
Modelos y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial
Ampliación de Procesadores de Lenguajes
Reconocimiento de Formas
Ampliación de Programación Declarativa
<i>Sin formar parte de ningún perfil:</i>
Captadores y actuadores
Control digital

LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA (2º CICLO)

PRIMER CURSO	69 Créditos
<i>Primer Cuatrimestre</i>	
Psicología de la Instrucción	7,5
Diagnóstico en Educación	7,5
Practicum	6
El aprendizaje en las distintas etapas del desarrollo humano	6
Procesos de aprendizaje de la lengua oral y escrita	6



<i>Segundo Cuatrimestre</i>	
Métodos de Investigación en Educación	7,5
Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica	7,5
Educación Especial	7,5
Elaboración de adaptaciones curriculares y diferencias en el aula	6
Libre Configuración	4,5

SEGUNDO CURSO 60,5 Créditos

<i>Primer Cuatrimestre</i>	
Dificultades de aprendizaje e Intervención Psicopedagógica	7,5
Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum	7,5
Psicología Social de la Educación	6
La formación de los profesionales de la educación	6
<i>Segundo Cuatrimestre</i>	
Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo	7,5
Orientación Profesional	4,5
Practicum	6
Evaluación del proceso educativo. Calidad e innovación	6
Libre Configuración	9,5

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DE CICLO

<i>Itinerario I. Psicopedagogía Escolar</i>	
Apoyo psicopedagógico a los profesores. Diagnóstico de las habilidades básicas para el aprendizaje.	4,5
La formación de los tutores y la acción de tutoría	4,5
Diversidad humana y conocimiento	4,5
Psicología de la adolescencia	4,5
<i>Itinerario II. Psicopedagogía Social y Laboral</i>	
Intervención educativa en adultos	4,5
La formación en las empresas	4,5
Psicología del trabajo y las organizaciones	4,5
Psicopedagogía de la edad adulta y la vejez	4,5

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN ESPECIALIDAD EN SONIDO E IMAGEN**PRIMER CURSO** 69 Créditos

<i>Primer Semestre</i>	
Cálculo	6
Teoría De Circuitos	6
Introducción a la Medida	4,5
Introducción a la Ingeniería Audiovisual	4,5
La Comunicación Audiovisual	6
Informática	4,5
<i>Segundo Semestre</i>	
Series y Análisis de Fourier	6
Fundamentos Físicos de la Ingeniería	7,5
Análisis de Sistemas	6
Circuitos Lógicos	7,5
Electrónica I	6
Libre Elección	4,5

SEGUNDO CURSO 69 Créditos

<i>Primer Semestre</i>	
Electrónica II	7,5

Teoría Básica del Sonido y de la Luz	6
Estadística	4,5
Microprocesadores I	7,5
Optativa	4,5
Libre elección	4,5

<i>Segundo Semestre</i>	
Sistemas de Audiofrecuencia I	7,5
Sistemas de Televisión I	7,5
Programación	4,5
Acústica de Estudios	6
Optativa	4,5
Libre Elección	4,5

TERCER CURSO 73,5 Créditos

<i>Primer Semestre</i>	
Sistemas de Audiofrecuencia II	7,5
Sistemas de Televisión II	6
Microprocesadores II	6
Procesado de la Señal Audiovisual	6
Producción, Realización y Operaciones Artísticas	6
Optativa	4,5
Libre Elección	4,5
<i>Segundo Semestre</i>	
Audio Digital	6
Vídeo Digital	6
Proyectos	7,5
Computadores	4,5
Optativa	4,5
Libre Elección	4,5

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

<i>Intensificación en sonido</i>	
Instrumentación en acústica y de vibraciones	
Ultrasonidos	
Acústica Musical	
Acústica Arquitectónica	
<i>Intensificación en imagen</i>	
Videograbación	
Servicios añadidos a la señal de vídeo	
Nuevas tecnologías en vídeo y televisión	
Grafismo electrónico	
<i>Asignaturas complementarias</i>	
Tecnología microelectrónica	
Comunicaciones ópticas	
Administración de empresas	
Sistemas de comunicación	

DIPLOMADO EN LOGOPEDIA**PRIMER CURSO** 61 Créditos

Anatomofisiología del S.N., de los órganos del lenguaje de la voz	5,5
Audiología y audiometría	4,5
Neurología general y del lenguaje	5
Lingüística general y aplicada	7
Procesos psicológicos de adquisición del lenguaje	5
Introducción a la Logopedia	6
Evaluación de la intervención logopédica	6



Desarrollo psicológico durante el ciclo vital 6
Optativa 6

SEGUNDO CURSO 64 Créditos

Psicología general del lenguaje y la comunicación 5
Patología general de la audición y del lenguaje 5
Tratamiento logopédico de la sordera 4,5
Evaluación y diagnóstico del lenguaje, el habla y la voz 7,5
Intervención logopédica en los trastornos del habla y la voz 9
Practicum II 15
Ética y Legislación 6
Psicopedagogía de la audición y el lenguaje 6
Optativa 6

TERCER CURSO 56 Créditos

Sistemas alternativos de comunicación 9
Logopedia y nuevas tecnologías 5
Intervención logopédica en las alteraciones del lenguaje 9
Practicum III 15
Psicosociología del ámbito educativo familiar 6
Intervención logopédica en deficiencias auditivas 6
Optativas 6

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

PRIMER CURSO 61,5 Créditos

Psicología del desarrollo 9
Programas de Animación Sociocultural 6
Sociología y Antropología Social 4,5
Teoría e Instituciones contemporáneas de la Educación 4,5
Pedagogía Social 9
Diagnóstico y evaluación en Educación Social 6
Análisis de la inadaptación social 6
Optativa 7,5
Optativa 9

SEGUNDO CURSO 65 Créditos

Psicología social y de las organizaciones 6
Intervención educativa sobre problemas fundamentales de desadaptación social 9
Medios Didácticos 4,5
Practicum I 17
Sociología de la Educación 6
Historia de la educación social en España 6
Pedagogía gerontológica 6
Optativa 10,5

TERCER CURSO 61,5 Créditos

Educación permanente 7,5
Didáctica: desarrollo curricular 4,5
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación social 4,5
Practicum II 15
Organización de las instituciones de educación 6
Interculturalidad y educación 6

Sistemas de protección social y Servicios Sociales 6
Optativa 12

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

PRIMER CURSO 74 Créditos

Bioquímica 4,5
Anatomía y Fisiología Humana 9,5
Fundamentos de Enfermería 18
Legislación y Ética Profesional 3
Introducción a la Salud Pública 10
Estadística para Ciencias de la Salud 4,5
Psicología aplicada a los cuidados 6,5
Optativas 9
Libre Configuración 9

SEGUNDO CURSO 78 Créditos

Salud Pública 12
Ciencias Psicosociales aplicadas a Enfermería 6
Enfermería Médico-Quirúrgica I 32
Farmacología 5,5
Nutrición y Dietética 4,5
Optativas 9
Libre Configuración 9

TERCER CURSO 73 Créditos

Enfermería Comunitaria 8
Enfermería Médico-Quirúrgica II 19
Enfermería Maternal 8
Enfermería Infantil 9
Enfermería Geriátrica 6
Administración de Servicios de Enfermería 7
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental 6
Optativas 4,5
Libre Configuración 5,5

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

E. UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE ALBACETE

1er. Curso

Biofísica 4,5
Historia de la Enfermería 4,5
Técnicas de valoración en reconocimientos de salud 4,5
Psicología del desarrollo 4,5

2º. Curso

Psicología de la Salud 4,5

2º. y 3er. Cursos

Cuidados Quirúrgicos avanzados 4,5
Salud Laboral 4,5

3er. Curso

Control y manejo de Enfermería en las Terapias Físicas y Químicas avanzadas 4,5
Gerontología 4,5
Aplicación del Método Científico en Enfermería 6
Psicopatología 6
Atención de Enfermería en situaciones críticas materno-infantiles 4,5



E. UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL

<i>1er. Curso</i>	
Historia de la Enfermería	4,5
Aplicación de la Física en Ciencias de la Salud	4,5
<i>2º. Curso</i>	
Bioquímica Clínica y Metabólica	4,5
Enfermería de urgencias, emergencias y catástrofes	4,5
El proceso de donación y trasplante de órganos	4,5
El proceso de donación y trasplante de órganos	4,5
Psicología del desarrollo	4,5
<i>3er. Curso</i>	
Psicopatología	4,5
Patología Molecular	4,5
Cuidados paliativos	4,5
Cuidados reumatológicos	4,5

E. UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CUENCA

<i>1er. Curso</i>	
Historia de la Enfermería	4,5
Estrés y Salud	4,5
Antropología y Salud	4,5
<i>1er. y 2º. Cursos</i>	
Psicología de la Salud	4,5
<i>1er., 2º. y 3er. Cursos</i>	
Teoría Enfermera Contemporánea	4,5
<i>2º. Curso</i>	
Cuidados especiales a pacientes inmunodeprimidos	4,5
Carácter social y enfermedad	4,5
Fitoterapia	4,5
<i>2º. y 3er. Cursos</i>	
Técnicas de participación comunitaria	4,5
<i>3er. Curso</i>	
Planificación estratégica en Enfermería	4,5
Aplicación del Método Científico en Enfermería	6
Introducción a las Técnicas de Counseling	4,5
Dilemas ético-legales	4,5
Las habilidades sociales en la educación sanitaria	4,5
Cuidados paliativos en oncología	4,5

E. UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO

<i>1er. Curso</i>	
Medio Ambiente y Salud	4,5
Bacteriología y Virología	4,5
Historia de la Enfermería	4,5
<i>2º. Curso</i>	
Drogodependencias	4,5
Salud, Desarrollo y Solidaridad	4,5
Antropología y Salud	4,5
Desarrollo Profesional en Enfermería	4,5
<i>3er. Curso</i>	
Conducta y Salud	4,5
Urgencias, emergencias y catástrofes	4,5
Mujer y Salud	4,5
Enfermería en cuidados paliativos	4,5
Instrumentación y sistemas de valoración geriátrica	4,5

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 17 de junio de 1998, por el que se aprueba una plaza, y diversas prórrogas de Comisiones de Servicio, de Personal Docente e Investigador.

PLAZAS

Se aprobó la siguiente plaza de Personal Docente e Investigador a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado:

Plaza T.U. 35/98 del Área de conocimiento "Historia del Derecho y de las Instituciones" del Colegio Universitario Gil de Albornoz de Cuenca. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Historia del Derecho Español.

PRÓRROGAS DE COMISIONES DE SERVICIO

Se aprobaron las siguientes prórrogas de Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador, para el Curso Académico 1998/1999, tanto con destino en la UCLM, como en otras Universidades o Administraciones Públicas.

D. Félix González Jiménez, Titular de Universidad del área de conocimiento "Didáctica y Organización Escolar" de la Universidad Complutense, con destino en la Universidad de Castilla-La Mancha en la E. U. De Profesorado de E.G.B. de Cuenca.

D. Juan Arrieta Martínez de Pisón, Titular de Universidad del área de conocimiento "Derecho Financiero y Tributario" de la Universidad Autónoma, con destino en la Universidad de Castilla-La Mancha en la Facultad de Derecho de Albacete.

D^a Carmen Reyero Cortina, Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento "Geodinámica" con destino en la E.U. de Profesorado de E.G.B. de Toledo. Prórroga de Comisión de Servicios en la Universidad Complutense de Madrid.

D. Carlos Esplugues Mota, Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Derecho Internacional Privado" con destino en la Facultad de Derecho de Albacete. Prórroga de Comisión de Servicios en la Universidad de Valencia.

D. Ricardo Gómez Rivero, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento "Historia del Derecho y de las Instituciones" con destino en la Facultad de Derecho de Albacete. Prórroga de Comisión de Servicios en la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante).

D. Manuel Ros Pérez, Titular de Universidad del área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular" con destino en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Prórroga de Comisión de



Servicios en la Universidad Rey Juan Carlos.

D. Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Historia del Derecho y de las Instituciones" con destino en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Prórroga de comisión de Servicios en el Ministerio de la Presidencia.

* * *

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, por el que se convocan elecciones a Director de dicha Escuela.

En virtud de lo establecido en el artículo 43.a de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991 de 2 de agosto, en relación con el artículo 52 de los citados Estatutos, esta Junta de Centro ha resuelto convocar, con esta fecha y con el calendario que se adjunta, elecciones para elegir Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

Albacete, 3 de junio de 1998. EL SECRETARIO de la Junta de Escuela, Raimundo Martínez Muñoz.

- X 03-06-98 CONVOCATORIA DE ELECCIONES**
- J 04-06-98 PUBLICACIÓN DEL CENSO
- V 05-06-98 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
- S 06-06-98
- D 07-06-98
- L 08-06-98 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
- M 09-06-98 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
- X 10-06-98 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RESOLUCIÓN RECLAMACIONES AL CENSO
- J 11-06-98 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
- V 12-06-98 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS**
- S 13-06-98
- D 14-06-98
- L 15-06-98 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS
- M 16-06-98 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS
- X 17-06-98 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS
- J 18-06-98 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS**
- V 19-06-98 JORNADA DE REFLEXIÓN
- S 20-06-98
- D 21-06-98
- L 22-06-98 REUNIÓN DE LA JUNTA DE CENTRO PARA LA ELECCIÓN A DIRECTOR**

II • NOMBRAMIENTOS

CENTROS

CESES

CESE de D. Francisco José Quiles Flor, de 3 de junio de 1998, como Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.3 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), convocada la elección de Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos he resuelto cesar como Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete al Profesor Doctor D. Francisco José Quiles Flor, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 3 de junio de 1998, permaneciendo en funciones hasta la elección de Director.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CESE de D. Antonio Martínez Plaza, de 22 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta el Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete al Profesor D. Antonio Martínez Plaza.

Este cese tiene efectos a partir del día 22 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *



CESE de D. Jesús Benet Macho, de 22 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta el Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete al Profesor D. Jesús Benet Macho.

Este cese tiene efectos a partir del día 22 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CESE de D. Tomás Rojo Guillén, de 22 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta el Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirector de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete al Profesor D. Tomás Rojo Guillén.

Este cese tiene efectos a partir del día 22 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CESE de D. Raimundo Martínez Muñoz, de 22 de junio de 1998, como Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete a D. Raimundo Martínez Muñoz,

agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 22 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO de D. Francisco José Quiles Flor, de 23 de junio de 1998, como Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), celebrada la elección de Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete el día 22 de junio de 1998 y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete al Profesor Doctor D. Francisco José Quiles Flor.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 23 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Antonio Martínez Plaza, de 23 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete al Profesor D. Antonio Martínez Plaza.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 23 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *



NOMBRAMIENTO de D. Jesús Benet Macho, de 23 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete al Profesor D. Jesús Benet Macho.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 23 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Tomás Rojo Guillén, de 23 de junio de 1998, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete al Profesor D. Tomás Rojo Guillén.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 23 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Valentín Miguel Eguía, de 23 de junio de 1998, como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Albacete al Profesor D. Valentín Miguel Eguía.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 23 de junio de 1998.

Ciudad Real, 23 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

DEPARTAMENTOS

CESES

CESE de D. Fernando Cuartero Gómez, de 11 de mayo de 1998, como Director del Departamento de Informática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), convocada la elección de Director del Departamento de Informática y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Director del Departamento de Informática al Profesor Dr. D. Fernando Cuartero Gómez, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 11 de mayo de 1998, permaneciendo en funciones hasta la elección de Director del Departamento.

Ciudad Real, 22 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO de D. Fernando Cuartero Gómez, de 16 de junio de 1998, como Director del Departamento de Informática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), celebrada la elección de Director del Departamento de Informática el pasado día 15 de junio, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Director del Departamento de Informática al Profesor Dr. D. Fernando Cuartero Gómez.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 16 de junio de 1998.

Ciudad Real, 22 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.



III • CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan diversas plazas de Profesorado Universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad.

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 10) y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de Junta de gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de profesorado universitario que se especifican, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Número y características de las plazas convocadas:

Se convocan las plazas de profesorado universitario que se especifican en el anexo I, y que se corresponde con la primera convocatoria para el curso 98/99 del Vicerrectorado de Política Académica y Nuevas Enseñanzas.

2.- Instancias:

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia-curriculum, según modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (C/Altagracia, 50 - Ciudad Real) y Vicerrectorados de Albacete (Pabellón de Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Ronda de Julián Romero, s/n) y Toledo (Cardenal Lorenzana, 1)

Las instancias deberán presentarse en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/Altagracia, 50 - Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27 de noviembre de

1992), en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: Departamento, tipo de Plaza, Centro, Área de Conocimiento y en su caso Asignatura. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuántos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados a juicio del Tribunal - al finalizar el plazo de presentación de instancias el 13 de julio de 1998 a las 14'00 horas.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los Documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad.

La adjudicación de las plazas de la presente convocatoria se hará pública durante el mes de septiembre.

3.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes:

Las condiciones y requerimientos que deberán cumplir los aspirantes a las plazas convocadas serán las siguientes:

- a) Para concurrir a plazas de profesorado interino. Las exigidas para acceder como funcionario de carrera a los cuerpos correspondientes y que se recogen en los artículos 35 a 38 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria. En todo caso, para acceder a plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, será requisito imprescindible hallarse en posesión del Título de Doctor.
- b) Para concurrir a plazas de Profesor Asociado: se exigirá haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el Título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria (Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, B.O.E. de 25-06-86)
- c) Para concurrir a plazas de Ayudante de Facultad y E.T.S. será necesario, tras finalizar los cursos de doctorado, acreditar un mínimo de dos años de actividad investigadora. (Artículo 34.3 de la L.R.U.).
- d) Para las plazas de Profesor Titular de E.U. y Ayudante de Escuela Universitaria, Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto salvo para las áreas especificadas en el anexo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de diciembre de 1984, (B.O.E. de 16 de enero de 1985), será suficiente el Título de Diplomado, Arquitecto Técnico, e Ingeniero Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 17 de febrero de 1986, (B.O.E. de 28 de febrero de 1986).



4.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Para lo no previsto en estas bases serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990.

Ciudad Real, 2 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero. (P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y NUEVAS ENSEÑANZAS, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Código de la plaza: 8

Centro: E.U. Politécnica de Cuenca

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1 TC

Área de Conocimiento/Perfil: Tecnología Electrónica/ Tecnologías en Electrónica Audiovisual

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Código de la plaza: 6

Centro: E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2 TC

Área de Conocimiento/Perfil: Matemática Aplicada/ Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería. Geometría Aplicada.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

Código de la plaza: 7

Centro: E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2 TC

Área de Conocimiento/Perfil: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogram./Expresión Gráfica y Cartográfica.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Código de la plaza: 10

Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete

Número de Plazas: Tres

Categoría: Ayudante E.U.

Área de Conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Código de la plaza: 11

Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete

Número de Plazas: Dos

Categoría: Ayudante de Facultad

Área de Conocimiento/Perfil: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Código de la plaza: 12

Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real

Número de Plazas: Dos

Categoría: Ayudante E.U.

Área de Conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Código de la plaza: 13

Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de Conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

Código de la plaza: 1

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de Conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva/Anatomía Funcional y de los Sistemas

Código de la plaza: 2

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/6H

Área de Conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva/Fundamentos de Natación y Actividades Acuáticas. Especialización en Natación.

Código de la plaza: 3

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC

Área de Conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva/Fundamentos de Gimnasia Rítmica y Acrobacia Básica. Especialización en Gimnasia Rítmica

Código de la plaza: 4

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo



Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento/Perfil: Educación Física
 Deportiva/Fundamentos de Deportes de Raqueta

Código de la plaza: 5
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento/Perfil: Educación Física
 Deportiva/Deportes para toda la vida

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE INGENIERÍA
 DE TELECOMUNICACIÓN
 Código de la plaza: 9
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Teoría de la Señal y
 Comunicaciones/Tecnologías Audiovisuales

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA para cubrir 6 plazas de personal
 laboral temporal, 1 de Oficial de Laboratorio
 (Grupo IV, Interino) y 5 de Técnico Especialista
 en Laboratorio (Grupo III, Interino) en diversos
 Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

Estando prevista la correspondiente dotación económica para la atención a los laboratorios de los diferentes Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, y siendo necesario la contratación de personal para dicha actividad, he resuelto:

1. Convocar para contratación laboral temporal los puestos cuyas características se especifican en el anexo.
2. El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo, conforme a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades de competencia de la Administración del Estado.
 Si resulta seleccionado personal laboral fijo de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al abono de la diferencia retributiva, que pudiera corresponder entre el grupo de su puesto de pertenencia con el aquí convocado.
3. La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará en el Registro General del Rectorado o Vicerrectorados de Campus hasta las 14'00 horas, del día 6 de julio de 1998, indicando el

laboratorio por el que opta y acompañando currículum vitae.

4. La Comisión de Valoración, así como lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas se especifican en el anexo.
5. Con aquellas personas que superen el proceso selectivo y no obtengan puesto, se elaborará una bolsa de trabajo, para posibles sustituciones o coberturas temporales que pudieran surgir, en idénticas condiciones a las aquí convocadas.
6. La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 8 de junio de 1998. EL RECTOR (P. D. EL GERENTE), José Luis González Quejigo.

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- a) Preselección Curricular.
- b) Prueba práctica sobre los conocimientos requeridos para cada Laboratorio.
- c) Se podrá efectuar entrevista a criterio de la Comisión.

1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, GRUPO III. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE

- Categoría Laboral: Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III.
- Tipo de contrato: Interinidad.
- Tipo de jornada: mañana y/o tarde.
- Titulación mínima requerida: F.P. II o equivalente (Rama Agraria o Química).
- Conocimientos: Metodología, analítica de suelos y aguas; Dosificación de fertilizantes; Manejo de distintos cultivos agrícolas y forestales; Preparación de material vegetal para herbario y cuidados del mismo; Conservación, catalogación y suministro de material y productos para experimentos.
- Comisión de valoración: En representación de la Universidad: D. Francisco Montoro Riquelme como Presidente Titular, D^a Olga Botella Miralles como Presidente Suplente, D. Alfonso Artigao Ramírez como Secretario Titular, D^a Rocío Guardado López como Secretario Suplente. En representación del personal laboral: dos representantes.

La realización del ejercicio tendrá lugar el día 14 de julio de 1998 a las 11 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, GRUPO III. ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE ALBACETE (LABORATORIO DE INFORMÁTICA).

- Categoría Laboral: Técnico Especialista en



Laboratorio, Grupo III.

- Tipo de contrato: Interinidad.
- Tipo de jornada: mañana y/o tarde.
- Titulación mínima requerida: F.P. II o equivalente.
- Conocimientos: Sistemas operativos Windows 95 y MS-DOS; Redes locales Windows NT y Novell; Mantenimiento e instalación de periféricos y Software.
- Comisión de valoración: En representación de la Universidad: D. Francisco José Vigo Bustos como Presidente, y D. Francisco Javier Gómez Quesada. En representación del personal laboral: dos representantes. Como Secretario actuará D. Arsenio López Vergara.

La realización del ejercicio tendrá lugar el día 20 de julio de 1998 a las 11 horas en el Laboratorio del Departamento de Informática en la EPSA (antigua Escuela Universitaria Politécnica de Albacete).

1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, GRUPO III. ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE ALBACETE (LABORATORIO MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS).

- Categoría Laboral: Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III.
- Tipo de contrato: Interinidad.
- Tipo de jornada: mañana y/o tarde.
- Titulación mínima requerida: F.P. II o equivalente.
- Conocimientos: Automatismos neumáticos y oleohidráulicos; Elementos de la mecánica del fluido incomprensible: bombas, válvulas, llaves, conductos cerrados y abiertos y elementos de medida; Motores térmicos: motores de combustión interna alternativos, turbinas, sistemas de formación de mezcla y banco de pruebas; Procesos tecnológicos de mecanizado; Implantación, explotación y mantenimiento de los servicios informáticos.
- Comisión de valoración: En representación de la Universidad: D. José Vicente Atienzar Fuentes como Presidente, y D. Patricio Planells Alandi. En representación del personal laboral: dos representantes. Como Secretario actuará D. Antonio Tendero Reolid.

La realización del ejercicio tendrá lugar el día 13 de julio de 1998 a las 11 horas en el Departamento de Mecánica en la EPSA (antigua Escuela Universitaria Politécnica de Albacete).

1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, GRUPO III. FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL.

- Categoría Laboral: Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III.
- Tipo de contrato: Interinidad.
- Tipo de jornada: mañana y/o tarde.
- Titulación mínima requerida: F.P. II o equivalente.
- Conocimientos: Sistema operativo Microsoft, W95 y WNT; Aplicaciones ofimáticas: Tratamiento de textos,

hoja de cálculo, base de datos; Diseño de página Web (Internet); Principales técnicas multimedia/ audiovisuales.

- Idioma: Inglés y francés (se valorará 3ª lengua).
- Comisión de valoración: En representación de la Universidad: D. Antonio García Calero como Presidente, y Dª Silvia Molina Plaza. En representación del personal laboral: D. Simón Romero Molero y Dª Isabel Gay Martínez. Como Secretaria actuará Dª Yolanda Juárez Ciudad.

La realización del ejercicio tendrá lugar el día 16 de julio de 1998 a las 11 horas en el Aula de Informática del Edificio de Servicios Generales sito en la Avda. Camilo José Cela, s/n de Ciudad Real.

1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, GRUPO III. ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA DE CUENCA.

- Categoría Laboral: Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III.
- Tipo de contrato: Interinidad.
- Tipo de jornada: mañana y/o tarde.
- Titulación mínima requerida: F.P. II o equivalente (Rama Informática).
- Conocimientos: Conocimiento y dominio de sistemas operativos MS-DOS y Windows-95; Instalación de periféricos (escáner ratón, teclado, trazadores, impresoras, tabletas, digitalizadoras, etc.); Instalación y configuración de software; Conocimientos de ofimática, nivel medio (procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos); conocimientos de AUTOCAD, nivel medio.
- Comisión de valoración: En representación de la Universidad: D. Juan Vicente Visier Massó como Presidente Titular, D. Miguel Ángel López Guerrero como Presidente Suplente, D. Joaquín Fuentes del Burgo como Titular, y D. Jesús Bermejo Martín Lázaro como Suplente. En representación del personal laboral: dos representantes. Como Secretaria actuará Dª Soledad Martínez García.

La realización del ejercicio tendrá lugar el día 17 de julio de 1998 a las 11 horas en el Edificio Melchor Cano del Campus de Cuenca, sito en la C/Camino del Pozuelo s/n de Cuenca.

1 OFICIAL DE LABORATORIO, GRUPO IV. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL.

- Categoría Laboral: Oficial de Laboratorio, Grupo IV.
- Tipo de contrato: Interinidad.
- Tipo de jornada: mañana y/o tarde.
- Titulación mínima requerida: F.P. II o equivalente.
- Conocimientos: Material de Laboratorio; Riesgos y toxicidad de los compuestos químicos y su simbología; Formulación Química; Técnicas básicas de purificación de disolventes.



- Comisión de valoración: En representación de la Universidad: D. Antonio Antiñolo García como Presidente, y D. Enrique Díez Barra. En representación del personal laboral: D. Antonio Calle Guerrero y D. José Luis Díaz Gómez.

La realización del ejercicio tendrá lugar el día 15 de julio de 1998 a las 10'30 horas en la Facultad de Ciencias Químicas del Campus de Ciudad Real.

* * *

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS en el proceso selectivo de promoción interna para acceso a las Escalas de Gestión y Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha.

ESCALA DE GESTIÓN
(Lista de admitidos)

1. Abarca Contreras Enrique
2. Artega Fernández José Luis
3. Ayllón Condes Consuelo
4. Bautista Sahuquillo María Dolores
5. Cabezas Polonio Jesús Damián
6. Del Moral González Alfonso
7. Díaz Ramírez Inmaculada
8. Fernández Martínez Eduardo
9. Gómez-Pantoja Cumplido Francisco Javier
10. Jaquero Milán María José
11. Laín Martínez María Isabel
12. López Bañol María del Carmen
13. Marco Córdoba José M.
14. Monasor Monteagudo Jesús
15. Pérez Charco Francisco
16. Pino López Manuel
17. Ramírez Rodríguez Adela
18. Rubio Cuevas Matías

ESCALA ADMINISTRATIVA
(Lista de admitidos)

1. Agustín Tebar María del Carmen
2. Alarcón Ponce María Victoria
3. Aldehuela León Rosario
4. Almansa Aguilar Julián
5. Álvarez Saiz María del Carmen
6. Araque Oñate María del Rosario
7. Blesa Gómez Miguel Antonio
8. Calvo González María Ángeles
9. Calvo Ripoll María Ángeles
10. Campayo Sánchez Isabel
11. Campos Gallego Luis
12. Campos González de la Aleja María Inmaculada
13. Cano Gómez Pedro
14. Cantero Martínez María de los Ángeles
15. Cárdenas Rebollo María Teresa
16. Carmona Arnao Julia
17. Carmona Arnao Manuela

18. Carmona Arnao María del Prado
19. Castro Rodríguez Delfina
20. Castro Valle María Dolores
21. Cañas Romero Godofredo
22. Cervantes Rodrigo Luis Fernando
23. Chocano Moreno Julio
24. Córdoba Picazo Manuel Javier
25. Cordovilla Alba Francisca
26. Corral García de León Victoriano
27. Corredor Cañadas Julia
28. Cortinas de la Cruz María Luisa
29. De la Fuente Romero Ana María
30. Díaz Martínez María Encarnación
31. Díaz Villajos Julio
32. Domínguez Fernández África
33. Esquivias Maroto María de las Mercedes
34. Esteban Gómez Baltasara
35. García Saiz José Antonio
36. García Serrano María de los Ángeles
37. González Cabezudo José Vicente
38. González de la Aleja Muñoz de Loaisa Carmen Pilar
39. Gracia de Gracia Carolina
40. Gutiérrez García Francisca
41. Hernández Diana Francisca
42. Iniesta Blanco José Luis
43. Iniesta Iniesta Ángela
44. Jiménez González Purificación
45. Laparra González Emilio
46. López Vergara Asensio
47. López-Tello Rocamora Consuelo
48. Lozano Lozano Ana María
49. Lozano Lozano-Villaseñor Miguel
50. Lozano Nuñez Federico Octavio
51. Madrid Delgado María Pilar
52. Madrona Gómez María Isabel
53. Márquez Cerro José Antonio
54. Martín García Juan Antonio
55. Martín-Benito Villarrubia Francisco Javier
56. Martínez Arenas María Amparo
57. Martínez García Ascensión
58. Martínez García María Soledad
59. Martínez Muñoz Raimundo
60. Martínez Picazo María Llanos
61. Medina Nieto José
62. Mondejar Pérez Josefa
63. Monteagudo Huertas Purificación
64. Montoya González Francisco Javier
65. Moreno Galisteo María Elena
66. Moreno Moreno Amparo
67. Muñoz de Dios Santiago
68. Muñoz de Marco María Teresa
69. Muñoz Valencia Rafael
70. Navarro Gómez José Miguel
71. Nieto-Márquez Nieto Manuela
72. Peinado Rosa Agustina
73. Pérez Iniesta María del Carmen
74. Pérez Pérez María de los Ángeles
75. Pérez Polo Rosario
76. Prado Arias Manuel



77.Rodríguez Ruíz Juana
 78.Rueda García Juana
 79.Ruíz Aranda María del Carmen
 80.Sahuquillo Gómez Ángeles
 81.Sánchez Aparicio Tomás
 82.Sánchez Arenas María Teresa
 83.Sánchez Jiménez María del Carmen
 84.Sánchez Maestud Teófilo
 85.Sánchez Molina Calvo Fernando
 86.Santamaría Lerma María Concepción
 87.Sarriá Martínez Otilia
 88.Seligrat Soria Eduardo
 89.Suárez Alique María Isabel
 90.Tendero Reolid Antonio
 91.Tornero Zafrilla Isabel
 92.Valencia García Ángeles
 93.Vandellos Borrull Rosa
 94.Viera Diego Santiago Francisco
 95.Vizcaíno Gómez María de Cortes
 96.Zorrilla Ortiz Juan José

* * *

IV • OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDO de 7 de mayo de 1998, del Consejo de Universidades, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 1998-1999.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión de Coordinación y Planificación de 7 de mayo de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.3b) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), y en el artículo 13.2.g) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" del 27), acuerda:

Los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 1998-1999 serán:

Límite mínimo: El resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 1997-1998 para el conjunto de las enseñanzas, en el ámbito de competencias de cada Administración pública educativa, tanto si aquéllas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por el índice de precios al consumo nacional desde el 1 de junio de 1997 a 31 de mayo de 1998.

Límite máximo: el resultante de incrementar tres puntos el límite máximo establecido en el párrafo anterior.

En caso de redistribución de los grados de experimentalidad, los precios resultantes por aplicación de estos límites no deberán ser inferiores al precio más bajo en cualquier Universidad, ni más elevados que el precio actual más alto en cualquier estudio de cualquier Universidad, incrementado en tres puntos.

Madrid, 7 de mayo de 1998. EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Anes Álvarez.

* * *

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. (*)

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), sobre Régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal, otorgados por el Registro Central de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 12 de junio de 1998. EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Anes Álvarez.

ANEXO

Catedráticos de Universidad de la UCLM
 Luis Fernando Reglero Campos 5132204557

Catedráticos de Escuela Universitaria de la UCLM
 M. Carmen López Gallego Preciado 564613924
 Pilar Turégano Moratalla 508006068

* * *



ACUERDO de 7 de mayo de 1998, del Consejo de Universidades, por el que se fija la determinación del número de plazas a las que se aplicará el distrito compartido para el curso 1997-1998.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica y de su Comisión de Coordinación y Planificación de 7 de mayo de 1998 y en relación con la determinación del número de plazas a las que se aplicará el distrito compartido para el curso 1998-1999, ha acordado:

Primero. El Porcentaje de plazas a aplicar en distrito compartido en el curso 1998-1999 será un 5 por 100 de las ofertadas en cada uno de los estudios de las distintas Universidades con un límite de 10 unidades.

Segundo. En todo caso, las Universidades, previo acuerdo con la correspondiente Administración pública de la que dependan, podrá establecer un porcentaje o un número de plazas superior.

Madrid, 7 de mayo de 1998. EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Anes Álvarez.

* * *

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio. (*)

Acuerdo de 7 de mayo de 1998, del Consejo de Universidades, por el que se fija la determinación del número de plazas a las que se aplicará el distrito compartido para el curso 1997-1998.
B.O.E. de 2-6-98. Pag. 18290.

Acuerdo de 7 de mayo de 1998, del Consejo de Universidades, por el que se se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 1998-1999.
B.O.E. de 2-6-98. Pag. 18095.

Resolución de 27 de mayo de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior-Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se nombran los miembros de los diferentes Comités encargados de asesorar a la Comisión Nacional en su labor evaluadora.

B.O.E. de 6-6-98. Pag. 18794.

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para designar los Vocales titular y suplente de las Comisiones que deben juzgar los concursos para su provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos especialistas de Área de Instituciones Sanitarias.

B.O.E. de 8-6-98. Pag. 18930.

Resolución de 20 de mayo de 1998, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas Glaxo Wellcome-CSIC de formación de personal investigador.

B.O.E. de 10-6-98. Pag. 19210.

Resolución de 25 de mayo de 1998, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca una beca CSIC-Fundación Mapfre de formación de personal investigador.

B.O.E. de 10-6-98. Pag. 19212.

Resolución de 26 de mayo de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se hace pública la convocatoria de becas de la Red Iberoamericana de Formación Audiovisual para 1998/1999.

B.O.E. de 11-6-98. Pag. 19358.

Resolución de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, por la que se convocan las becas "Turismo de España 1998" para españoles para realizar estudios de postgrado en Universidades o centros de reconocido prestigio españoles y extranjeros.

B.O.E. de 11-6-98. Pag. 19363.

Resolución de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, por la que se convocan las becas "Turismo de España 1998" para extranjeros para la realización de estudios de postgrado sobre materias turísticas en Universidades o centros españoles.

B.O.E. de 11-6-98. Pag. 19368.

Ley 17/1998, de 15 de junio, por la que se conceden créditos extraordinarios por importe total de 20.425.257.360 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

B.O.E. de 16-6-98. Pag. 19797.



Resolución de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrige error por omisión padecido en la Resolución de 14 de mayo de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se convocan ayudas para favorecer la movilidad del profesorado en los programas de Doctorado de las Universidades públicas, con el objeto de potenciar la calidad de la formación del alumnado del tercer ciclo y de los grupos de investigación y docencia.

B.O.E. de 16-6-98. Pag. 19874.

Resolución de 19 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en anexo I durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000.

B.O.E. de 17-6-98. Pag. 19967.

Resolución de 21 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la XIII convocatoria de becas de investigación en España, para hispanistas extranjeros correspondientes al año 1999.

B.O.E. de 17-6-98. Pag. 19985.

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las becas del Ministerio de Educación y Cultura (Secretaría de Estado y Cultura) para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América (Curso 1999-2000).

B.O.E. de 17-6-98. Pag. 20011.

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se modifica parcialmente la de 25 de abril de 1996, que establece normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional.

B.O.E. de 18-6-98. Pag. 20088.

Resolución de 2 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 18-6-98. Pag. 20143.

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las composiciones de las comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos

Docentes Universitarios.

B.O.E. de 18-6-98. Pag. 20144.

Corrección de erratas de la Resolución de 26 de enero de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 18-6-98. Pag. 20144.

Resolución de 13 de mayo de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones destinadas a la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

B.O.E. de 18-6-98. Pag. 20174.

Resolución de 29 de mayo, de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del IX Convenio Colectivo de ámbito estatal para los centros de Educación Universitaria e Investigación.

B.O.E. de 18-6-98. Pag. 20178.

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General del consejo de Universidades, por la que se hacen correcciones al anexo del Acuerdo de 7 de mayo de 1998, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 1998-1999.

B.O.E. de 18-6-98. Pag. 20203.

Orden de 12 de junio de 1998 por la que se modifica la de 22 de junio de 1995 y se dispone su aplicación a la verificación de los títulos de logopedia y de Terapeuta Ocupacional.

B.O.E. de 19-6-98. Pag. 20222.

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 19-6-98. Pag. 20237.

Resolución de 8 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL. 1998, en el ámbito iberoamericano, para Profesores universitarios.

B.O.E. de 24-6-98. Pag. 20818.

Resolución de 8 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/



E.AL.1998, en el ámbito iberoamericano, para estudiantes de pre y postgrado.

B.O.E. de 24-6-98. Pag.20822.

Orden de 17 de junio de 1998 por la que se resuelve la convocatoria de 20 de abril de 1998 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.

B.O.E. de 24-6-98. Pag. 20859.

Orden de 12 de junio de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios, en el ámbito de la universidad, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer.

B.O.E. de 24-6-98. Pag. 20925.

Resolución de 5 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión, acciones complementarias y becas de investigación en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos.

B.O.E. de 25-6-98. Pag. 21057.

Orden de 1 de junio de 1998 por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el curso 1998-1999.

Orden de 1 de junio de 1998 de 1998 por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, destinados a quienes hayan concluido los mismos en el curso académico 1997-1998.

B.O.E. de 25-6-98. Pag. 21098.

Orden de 24 de junio de 1998 por la que se delegan atribuciones en el Vicesecretario General del Consejo de Universidades, para la ejecución del programa "Erasmus".

B.O.E. de 26-6-98. Pag. 21342.

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 29-6-98. Pag. 21531.

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora de celebración de pruebas para el ingreso en las Escalas de Gestión y Administrativa de esta Universidad, mediante promoción interna.

B.O.E. de 29-6-98. Pag. 21538.

Orden de 24 de junio de 1998 por la que se

desarrolla el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, sobre la obtención del título de Enfermero especialista.

B.O.E. de 30-6-98. Pag. 21627.

Resolución de 8 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 30-6-98. Pag. 21715.

Resolución de 12 de junio de 1998, de la dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden y renuevan becas de formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero.

B.O.E. de 30-6-98. Pag. 21744.

* * *

**NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E
INCIDENCIAS DE PERSONAL publicadas en BOE
durante el mes de junio. (*)**

Resolución de 27 de mayo de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 5 de mayo de 1998, relativa a notificación de números de Registros de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 8-6-98. Pag. 18926.

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. (Los pertenecientes a la UCLM, se han publicado en la página 28 de éste nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 27-6-98. Pag. 21434.

* * *

**SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E.
durante el mes de junio. (*)**

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de la Escuela Superior Politécnica en el Campus de Ciudad Real.

B.O.E. de 16-6-98. Pag. 9776.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de las obras de reformado adicional a las reestructuración del Palacio Padilla del Campus



de Toledo para Centro Superior de Humanidades.
B.O.E. de 20-6-98. Pag. 10061.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un minitúnel de partículas, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.
B.O.E. de 30-6-98. Pag. 10597.

* * *

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio. ()*

Resolución de 1 de junio de 1998 de la dirección General de Enseñanza Universitaria e Investigación, por la que se adjudica beca de investigación para la obtención del doctorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en sustitución de vacante producida.

D.O.C.M. de 12-6-98. Pag. 4212.

Corrección de errores al Decreto 52/1998 de 26 de mayo, de creación, integración y cambio de denominación de centros y autorización de enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 26-6-98. Pag. 4551.

* * *

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

AYUDAS de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, para favorecer la movilidad del profesorado en programas de Doctorado de las Universidades públicas, con objeto de potenciar la calidad de la información del alumnado del tercer ciclo y de los grupos de investigación y docencia. () (Publicado íntegramente en B.O.E. de 27-5-98)*

OBJETIVOS: Mejorar la calidad de los programas de Doctorado, dirigidos por los departamentos de las Universidades publicas, mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el desarrollo de aquellos programas que promuevan, con carácter general la calidad y la excelencia y, en particular, los siguientes objetivos:

- Formación de doctores que puedan ser en el futuro investigadores y docentes universitarios de calidad.
- La movilidad interuniversitaria del profesorado, mediante la participación de profesores de prestigio reconocido en la formación de doctores en Universidades o centros de investigación.
- Promoción de la movilidad Interuniversitaria del alumnado de tercer ciclo.
- Colaboración entre diferentes Universidades y centros de investigación españoles o extranjeros.

SOLICITANTES: Podrán presentar solicitudes las Universidades públicas. Las solicitudes de las Universidades, con las propuestas de los responsables académicos de los programas de Doctorado, deberán referirse específicamente a uno o varios de dichos programas correspondientes al curso académico 1998-99. Con contenido adecuado a lo establecido en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado. Que vayan dirigidos a grupos de, como mínimo, diez alumnos, con dedicación académica exclusiva.

NATURALEZA DE LAS AYUDAS: Las ayudas concedidas se destinaran a la remuneración de los gastos de desplazamiento y dietas de los profesores e investigadores de otras universidades o centros de investigación, españoles o extranjeros, que impartan,



al menos, un crédito en el programa de Doctorado durante el curso académico 1998-1999. Las ayudas podrán financiar hasta un 30 por 100 de los créditos del programa de Doctorado. El importe de la dieta será de 60.000 pesetas por semana. El periodo de la estancia será de dos semanas como mínimo y doce semanas como máximo. El importe máximo de reembolso de gastos de desplazamiento será: dentro de España 40.000 pesetas, desde países de la Unión Europea 70.000 pesetas, desde el resto de Europa, USA y Canadá, 120.000 pesetas, desde el resto del mundo 200.000 pesetas. Las ayudas concedidas no se podrán utilizar para remunerar al profesorado del programa que pertenezca a la Universidad responsable del mismo.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES: Se podrán obtener en este Vicerrectorado (Ext. 2046) una vez que salgan de la imprenta y nos sean facilitadas por el Ministerio. Asimismo se podrán rescatar de la pagina Web de la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, cuya dirección es: www.seui.mec.es dentro del capítulo de «Novedades». Una vez cumplimentadas, deberán ser firmadas por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector y dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de julio de 1998.

* * *

TESIS LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de junio de 1998.

Dª Mª Ángeles Cadarso Vecina del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral "Análisis del crecimiento económico de Castilla-La Mancha en el período 1980-1992 a través del multiplicador estructural regionalizado" el día 9 de junio de 1998, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude por unanimidad.

D. Luis Rodríguez Romero del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral "Estudio de la oxidación parcial de metano sobre catalizadores de W03 soportados" el día 10 de junio de 1998, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude.

Dª Paloma Rodríguez Atilano del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral "Hereditis Institutio ex re acta" el 11 de junio de 1998,

obteniendo la calificación de Apto Cum Laude por unanimidad.

Dª María Elena Sánchez Collado del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral "De Penu Legata" el 12 de junio de 1998, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude por unanimidad

Dª Evangelina Aranda García del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral "Análisis de la productividad y de la formación en la distribución comercial. Medidas de Política Económica", el día 12 de junio de 1998

D. Eladio Febrero Paños del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral "Valor trabajo: Indicador de productividad y competitividad. Una aplicación al caso español: 1970-1992" el día 18 de junio de 1998.

* * *

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas entidades e instituciones de carácter público y privado.

- ↑ Convenio suscrito el 18 de mayo de 1998 con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, para la realización de prácticas docentes por parte de los alumnos de la UCLM en la F.M.P.C.L.M.
- ↑ Convenio suscrito el 20 de mayo de 1998 con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, para incrementar la práctica deportiva entre los universitarios.
- ↑ Convenio suscrito el 22 de mayo de 1998 con Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. y la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, para colaboración y prácticas de alumnos.
- ↑ Convenio suscrito el 22 de mayo de 1998 con la Mancomunidad de Servicios del Jabalón, para la realización de un proyecto de investigación presentado a la convocatoria de ayudas FEDER.
- ↑ Convenio suscrito el 28 de mayo con el Banco de Santander, para la emisión de la Tarjeta Inteligente, aportación a la fundación General de la Universidad, prácticas de alumnos, aportación a la puesta en marcha del Instituto Universitario de Investigación sobre Recursos Cinegéticos e Instalaciones de Oficinas de Campus.



FE DE ERRATAS de "Acuerdos de Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998" publicado en el nº 8 del BO-UCLM de fecha 2 de mayo de 1998.

Advertidos errores en el nº 8 del BO-UCLM, apartado I • Disposiciones y Acuerdos, dentro del epígrafe Claustro Universitario, página 4, primera columna, los mismos quedan corregidos y subsanados de la siguiente manera:

Donde dice: "Acuerdo del Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998, por el que se procede a la elección de un representante del Sector Ayudantes en Junta de Gobierno", debe decir: "Acuerdo del Sector Ayudantes del Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998, por el que se procede a la elección de un representante de dicho Sector en Junta de Gobierno".

Donde dice: "Acuerdo del Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998, por el que se procede a la elección de los representantes de alumnos en Junta de Gobierno y en Comisiones del Claustro", debe decir: "Acuerdo del Sector Ayudantes del Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998, por el que se procede a la elección de los representantes de estudiantes en Junta de gobierno y en Comisiones del Claustro".

* * *

FE DE ERRATAS de "Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1998, por el que se aprueban diversas plazas y comisiones de servicio de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Castilla-La Mancha" publicado en el nº 9 del BO-UCLM de fecha 2 de junio de 1998.

Advertidos errores en el nº 9 del BO-UCLM, apartado I • Disposiciones y Acuerdos, dentro del epígrafe Junta de Gobierno, página 5, primera columna, párrafos quinto, sexto y séptimo (Plazas C.U. 4/98, C.U. 34/98, y C.U. 11/98 respectivamente), los mismos quedan corregidos y subsanados de la siguiente manera:

Párrafo quinto: donde dice: "Plaza C.U. 4/98 del Área de conocimiento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete./...", debe decir: "Plaza C.E.U. 4/98 del Área de conocimiento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete./...".

Párrafo sexto: donde dice : "Plaza C.U. 34/98 del Área de conocimiento Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo./

...", debe decir: "Plaza T.U. 34/98 del Área de conocimiento Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo./...".

Párrafo séptimo: donde dice: "Plaza C.U. 11/98 del Área de conocimiento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Colegio Universitario de Cuenca./...", debe decir: "Plaza T.E.U. 11/98 del Área de conocimiento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Colegio Universitario de Cuenca./...".

* * *

FE DE ERRATAS de "Real Decreto 778/1993, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado" publicado en el nº 9 del BO-UCLM de fecha 2 de junio de 1998.

Advertido error en el nº 9 del BO-UCLM, apartado IV • Otras Resoluciones, dentro del epígrafe Ministerio de Educación y Cultura, página 13, segunda columna, el mismo queda corregido y subsanado de la siguiente manera:

Donde dice: "REAL DECRETO 778/1993, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado.", debe decir: "REAL DECRETO 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado."

* * *

FE DE ERRATAS de "Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en DOCM durante el mes de mayo.(*)" publicado en el nº 9 del BO-UCLM de fecha 2 de junio de 1998.

Advertido error en el nº 9 del BO-UCLM, apartado V • Publicado en otros Boletines Oficiales, dentro del epígrafe Diario Oficial de Castilla-La Mancha, página 31, segunda columna, el mismo queda corregido y subsanado de la siguiente manera:

"Donde dice: "Decreto 47/1998, de 26 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se concede la Plaza de Reconocimiento al Mérito Regional .../...", debe decir: "Decreto 47/1998, de 26 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se concede la Plaza de Reconocimiento al Mérito Regional .../...".

* * *





**BOLETÍN OFICIAL
DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ ALTAGRACIA, 50 (ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)
13071 CIUDAD REAL
TELFO.: 926295300 EXT. 3663. 926295342. FAX.: 926295360
E-MAIL macervi@seg-cr.uclm.es

IMPRIME: Artes Gráficas Lozano, S.L.
Polígono Industrial "Larache"
C/ Tomelloso, 18
13005 Ciudad-Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

DIRECCIÓN DE INTERNET DE BO-UCLM: <http://www.uclm.es/bo>